

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO DE ROPA Y VAJILLA E HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES “INDALO”, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. 3 LOTES.

Expediente: CONTR 2026 207384

Título: CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO DE ROPA Y VAJILLA E HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES INDALO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 3 LOTES.

Localidad: Almería.

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES611

Código CPV:

39830000-9 Productos de limpieza.
39831000-6 Preparados para lavar.
39831200-8 Detergentes.
39832000-3 Productos para el lavavajillas.
33700000-7 Productos para higiene personal.

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro de productos de limpieza general, lavado de ropa y vajilla e higiene y aseo personal para el Centro de Protección de Menores “Indalo”, sito en Calle San Luis, núm. 113, CP. 04009 - Almería, adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1	Suministro de productos de limpieza general.
LOTE 2	Suministro de productos de lavado de ropa y vajilla.
LOTE 3	Suministro de productos de higiene y aseo personal.

Los datos del Centro para el que se pretende la adquisición de los productos son los siguientes:



FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Centro	Dirección	Persona autorizada	Teléfono	Correo electrónico
CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES INDALO	C/ San Luis, núm. 113. CP. 04009 – Almería	Directora del Centro de Protección de Menores	648170549	cpm.indalo.al.cisjufi@juntadeandalucia.es

El contrato es de naturaleza administrativa y se registrará, en lo no previsto por los pliegos, por la LCSP. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores, que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La licitación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica y la aportación de mejoras.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando dos criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que consideramos guardan una relación más directa con el objeto del mismo. Todas las empresas interesadas podrán presentar una proposición, de manera que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

La tramitación del expediente será ordinaria.

Este contrato no está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 22.1.b) de la LCSP.

Asimismo, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme al art. 159.6.b) de la LCSP.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presente contrato tendrá una duración de 12 meses desde la formalización del contrato o, antes de la finalización del plazo si se agotase el crédito, sin posibilidad de ser prorrogado, y teniendo previsto su inicio para el 1 de diciembre de 2026.

Está previsto realizar un primer pedido en el mes de diciembre de 2026 para reponer las existencias de productos del centro y así contar con un stock suficiente.

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Para el suministro de productos de limpieza general, lavado de ropa y vajilla e higiene y aseo personal para el Centro de Protección de Menores “Indalo”, se procede a la descripción de los artículo y sus características, el formato de los mismos, el consumo anual estimado, los importes unitarios de cada uno de ellos y el consiguiente cómputo total de cada lote, y se detalla en la siguiente tabla pormenorizada y descriptiva de cada uno de los lotes:

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE1: LIMPIEZA GENERAL						
DENOMINACIÓN DE ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNIDAD (IVA EXCLUIDO)	TOTAL 12 MESES (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	PRECIO TOTAL 12 MESES (IVA INCLUIDO)
LEJÍA APTA USO ALIMENTARIO	Litros	1646	0,52 €	855,92 €	179,74 €	1.035,66 €
FREGASUELOS	Litros	280	2,60 €	728,00 €	152,88 €	880,88 €
AMONIAO PERFUMADO	Litros	162	0,77 €	124,74 €	26,20 €	150,94 €
XERONA LIMPIADOR GENERAL. 5L	Litros	435	1,97 €	856,95 €	179,96 €	1.036,91 €
GARRAFA HIPOCLORITO DE SODIO	Kg	33	1,17 €	38,61 €	8,11 €	46,72 €
SOSA CÁUSTICA	Kg	12	4,74 €	56,88 €	11,94 €	68,82 €
DESINFECTANTE	Litros	15	7,92 €	118,80 €	24,95 €	143,75 €
DESENGRASANTE	Litros	150	3,77 €	565,50 €	118,76 €	684,26 €
SPRAY DE MOPA	Litros	18	5,27 €	94,86 €	19,92 €	114,78 €
ALCOHOL DE LIMPIEZA.	Litros	4	5,00 €	20,00 €	4,20 €	24,20 €
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE WC	Litros	34	5,70 €	193,80 €	40,70 €	234,50 €
LIMPIADOR WC	Litros	75	3,56 €	267,00 €	56,07 €	323,07 €
LIMPIADOR ABRILLANTADOR ACERO INOXIDABLE	Litros	8	7,64 €	61,12 €	12,84 €	73,96 €
LIMPIACRISTALES	Litros	81	7,32 €	592,92 €	124,51 €	717,43 €
LIMPIACRISTALES MULTIUSOS	Litros	80	1,50 €	120,00 €	25,20 €	145,20 €
ANTICAL PERFUMADO BAÑO	Litros	24	3,90 €	93,60 €	19,66 €	113,26 €
GEL HIDROALCOHÓLICO	Litros	5	4,50 €	22,50 €	4,73 €	27,23 €
AMBIENTADOR	Litros	49	8,21 €	402,29 €	84,48 €	486,77 €
ESTROPAJO	Uds	125	1,72 €	215,00 €	45,15 €	260,15 €
ESTROPAJO ACERO	Uds	30	1,15 €	34,50 €	7,25 €	41,75 €
PAQUETE 15 BOLSAS BASURA DOMÉSTICA AUTOCIERRE 55X55	Paquete de 15 bolsas	120	0,92 €	110,40 €	23,18 €	133,58 €
PAQUETE 25 BOLSAS BASURA PAPELERA 70 x 80	Paquete de 25 bolsas	225	2,40 €	540,00 €	113,40 €	653,40 €
PAQUETE 10 BOLSAS BASURA 85 x 105	Paquete de 10 bolsas	170	1,70 €	289,00 €	60,69 €	349,69 €
PAQUETE 25 BOLSAS 53x60	Paquete de 25 bolsas	600	0,85 €	510,00 €	107,10 €	617,10 €
PAQUETE 50 BOLSAS BASURA 41x36	Paquete de 50 bolsas	115	1,20 €	138,00 €	28,98 €	166,98 €
PAQUETE 10 BOLSAS BASURA 90x115	Paquete de 10 bolsas	145	3,77 €	546,65 €	114,80 €	661,45 €
ROLLO 10 BOLSAS BASURA 90x120	Paquete de 10 bolsas	108	2,92 €	315,36 €	66,23 €	381,59 €
BOLSA CAMISETA REUTILIZABLE 42x53. PAQUETES DE 1KG	Paquete de 1 kg	25	3,10 €	77,50 €	16,28 €	93,78 €
BOLSA CAMISETA REUTILIZABLE 30x40. PAQUETES DE 1KG	Paquete de 1Kg	24	4,16 €	99,84 €	20,97 €	120,81 €
ROLLO GASA MOPA 0,8 ANCHO. 100 METROS	Rollo de 100 m	2	49,90 €	99,80 €	20,96 €	120,76 €
PAQUETE 100 GUANTES NITRILO T/XL	Paquete de 100 uds	4	4,59 €	18,36 €	3,86 €	22,22 €
PAQUETE 100 GUANTES NITRILO T/G	Paquete de 100 uds	70	4,59 €	321,30 €	67,47 €	388,77 €
PAQUETE 100 GUANTES NITRILO T/M	Paquete de 100 uds	80	4,59 €	367,20 €	77,11 €	444,31 €
PAQUETE 100 GUANTES NITRILO T/P	Paquete de 100 uds	80	4,59 €	367,20 €	77,11 €	444,31 €
SERVILLETAS 30 x 30. PAQUETE 200 UDS	Paquete de 200 uds	616	1,55 €	954,80 €	200,51 €	1.155,31 €
BAYETA MICROFIBRA	Uds	72	2,58 €	185,76 €	39,01 €	224,77 €
ROLLO BAYETA UNIVERSAL 8 METROS	Rollo de 8 M	2	34,08 €	68,16 €	14,31 €	82,47 €
ROLLO ESTROPAJO 6 METROS/ROLLO	Rollo de 6 m	1	22,19 €	22,19 €	4,66 €	26,85 €
FREGONA MICROFIBRA	Uds	72	1,95 €	140,40 €	29,48 €	169,88 €
FREGONA SUPERMOP	Uds	72	5,41 €	389,52 €	81,80 €	471,32 €
SECAMANOS LAMINADO 800 gr	Uds	426	2,80 €	1.192,80 €	250,49 €	1.443,29 €
SECAMANOS PASTA 1,2 KG	Uds de 1,2 Kg	448	4,25 €	1.904,00 €	399,84 €	2.303,84 €
BOBINA SECAMANOS 2/C 180 metros	Uds de 180 m	36	6,98 €	251,28 €	52,77 €	304,05 €
INSECTICIDA PERFUMADO.	Uds de750 ml	24	3,55 €	85,20 €	17,89 €	103,09 €
INSECTICIDA LEON ROJO.	Uds de 750 ml	18	2,81 €	50,58 €	10,62 €	61,20 €
CEPILLO BARRER	Uds	48	4,00 €	192,00 €	40,32 €	232,32 €
CUBO FREGONA PROFESIONAL	Uds	10	10,74 €	107,40 €	22,55 €	129,95 €
CUBO 6 L REDONDO ASA METAL	Uds	4	1,59 €	6,36 €	1,34 €	7,70 €
RECOGEDOR BASURA ANTIVUELCO PLÁSTICO	Uds	32	3,25 €	104,00 €	21,84 €	125,84 €
PALO ALUMINIO PARA CEPILLO Y FREGONA	Uds	36	3,11 €	111,96 €	23,51 €	135,47 €
PAPELERA BAÑO	Uds	10	6,87 €	68,70 €	14,43 €	83,13 €
PAPELERA OFICINA Y COMEDOR	Uds	5	6,22 €	31,10 €	6,53 €	37,63 €
CONJUNTO ESCOBILLA WC	Uds	10	2,50 €	25,00 €	5,25 €	30,25 €
TOTALES				15.154,81 €	3.182,51 €	18.337,32 €

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: LAVADO ROPA Y VAJILLA						
DENOMINACIÓN DE ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNIDAD (IVA EXCLUIDO)	TOTAL 12 MESES (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	PRECIO TOTAL 12 MESES (IVA INCLUIDO)
SUAVIZANTE	Litros	380	1,57 €	596,60 €	125,29 €	721,89 €
DETERGENTE LÍQUIDO LAVADORA	Litros	937	1,75 €	1.639,75 €	344,35 €	1.984,10 €
DISUELVE MANCHAS	Litros	30	8,09 €	242,70 €	50,97 €	293,67 €
ADITIVO BLANQUEANTE CLORO	Kg	175	1,98 €	346,50 €	72,77 €	419,27 €
OXAMON BLANQUEANTE OXIGENADO POLVO	Kg	100	5,15 €	515,00 €	108,15 €	623,15 €
LEJÍA LAVADORA	Litros	228	0,70 €	159,60 €	33,52 €	193,12 €
LEJÍA COLOR	Litros	88	1,03 €	90,64 €	19,03 €	109,67 €
DETERGENTE PRELAVADO	Kg	225	3,09 €	695,25 €	146,00 €	841,25 €
DETERGENTE ENZIMÁTICO BLANCO	Kg	125	4,26 €	532,50 €	111,83 €	644,33 €
NEUTRALIZADOR SUAVIZANTE	Kg	175	4,05 €	708,75 €	148,84 €	857,59 €
HUMECTANTE LIMÓN	Kg	160	6,59 €	1.054,40 €	221,42 €	1.275,82 €
DETERGENTE LAVAVAJILLAS MÁQUINA AGUA DURA	Kg	172	3,67 €	631,24 €	132,56 €	763,80 €
DETERGENTE MÁQUINA LAVAVAJILLAS XTREM PLUS	Litros	60	5,86 €	351,60 €	73,84 €	425,44 €
LAVAVAJILLAS MANUAL	Kg	140	4,39 €	614,60 €	129,07 €	743,67 €
ABRILLANTADOR LAVAVAJILLAS MÁQUINA AGUA DURA	Litros	80	5,36 €	428,80 €	90,05 €	518,85 €
ABRILLANTADOR VAJILLAS CITRUS	Litros	100	5,36 €	536,00 €	112,56 €	648,56 €
DESCALCIFICADOR	Kg	72	7,14 €	514,08 €	107,96 €	622,04 €
DESINCRUSTANTE ANTICALCÁREO PARA LAVAVAJILLAS	Litros	40	5,25 €	210,00 €	44,10 €	254,10 €
SAL PERLADA	Kg	150	0,89 €	133,50 €	28,04 €	161,54 €
TOTALES				10.001,51 €	2.100,32 €	12.101,83 €

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3: PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL						
DENOMINACIÓN DE ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNIDAD (IVA EXCLUIDO)	TOTAL 12 MESES (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	PRECIO TOTAL 12 MESES (IVA INCLUIDO)
PAPEL HIGIÉNICO. 2 CAPAS. 40 METROS	Uds	2496	0,45 €	1.123,20 €	235,87 €	1.359,07 €
PAÑUELOS PACK 6	Packs de 6	186	0,92 €	171,12 €	35,94 €	207,06 €
GEL DE MANOS	Litros	77	1,50 €	115,50 €	24,26 €	139,76 €
GEL DE DUCHA	Litros	250	2,30 €	575,00 €	120,75 €	695,75 €
CHAMPÚ	Litros	103	3,60 €	370,80 €	77,87 €	448,67 €
CHAMPÚ 750 ML CON ACOND Y SUAVIZANTE 3 EN 1	Uds de 750 ml	16	1,08 €	17,28 €	3,63 €	20,91 €
CHAMPÚ ANTICASPA. 250 ML	Unidades de 250 ml	10	1,49 €	14,90 €	3,13 €	18,03 €
CHAMPÚ DE PROTECCIÓN ACEITE ÁRBOL DE TÉ Y VINAGRE ANTIPIOJOS.	Unidades de 700 ml	36	2,99 €	107,64 €	22,60 €	130,24 €
ACONDICIONADOR DESENRREDARTE PARA NIÑOS. 400ML	Unidades de 400 ml	18	2,61 €	46,98 €	9,87 €	56,85 €
CREMA SUAVIZANTE PELO	Litros	48	1,63 €	78,24 €	16,43 €	94,67 €
MASCARILLA CAPILAR	Uds de 500 ml	12	1,79 €	21,48 €	4,51 €	25,99 €
CREMA HIDRATANTE ALOE VERA	Litros	24	8,00 €	192,00 €	40,32 €	232,32 €
CREMA HIDRATANTE LATA NIVEA	Unidades de 150 ml	36	2,90 €	104,40 €	21,92 €	126,32 €
CREMA HIDRATANTE	Litros	1,5	22,00 €	33,00 €	6,93 €	39,93 €
PROTECTOR LABIAL	Uds	24	0,38 €	9,12 €	1,92 €	11,04 €
AFTERSUN	Litros	3	15,70 €	47,10 €	9,89 €	56,99 €
CREMA SOLAR F. 50	Unidades de 250 ml	87	14,00 €	1.218,00 €	255,78 €	1.473,78 €
CREMA SOLAR F. 30	Unidades de 250 ml	20	15,00 €	300,00 €	63,00 €	363,00 €
BÁLSAMO DESPUÉS DEL SOL AFTERSUN	Unidades de 250 ml	20	15,00 €	300,00 €	63,00 €	363,00 €
DESODORANTE ROLL-ON	Unidades de 50 ml	432	2,35 €	1.015,20 €	213,19 €	1.228,39 €
PASTA DE DIENTES	Unidades de 50 ml	36	2,20 €	79,20 €	16,63 €	95,83 €
PASTA DE DIENTES	Unidades de 75 ml	276	1,90 €	524,40 €	110,12 €	634,52 €
PASTA DENTAL	Unidades de 100 ml	367	1,08 €	396,36 €	83,24 €	479,60 €
CEPILLO DE DIENTES ADULTO	Uds	1088	1,50 €	1.632,00 €	342,72 €	1.974,72 €
CEPILLO DE DIENTES INFANTIL	Uds	160	0,87 €	139,20 €	29,23 €	168,43 €
COLONIA	Unidades de 500 ml	10	3,25 €	32,50 €	6,83 €	39,33 €
ESPONJA JABONOSA 100 GR.	Paquetes de 300 uds	2	162,50 €	325,00 €	68,25 €	393,25 €
TOALLITAS INFANTILES HÚMEDAS	Paquetes de 80 uds	657	1,35 €	886,95 €	186,26 €	1.073,21 €
JABÓN LÍQUIDO PARA BEBÉS	Litros	24	9,85 €	236,40 €	49,64 €	286,04 €
ACEITE HIDRATANTE BEBÉ	Litros	6	7,45 €	44,70 €	9,39 €	54,09 €
ESPUMA PELO	Unidades de 300 ml	6	4,91 €	29,46 €	6,19 €	35,65 €
GOMINA PELO	Unidades de 200 ml	6	2,61 €	15,66 €	3,29 €	18,95 €
ESPUMA DE AFEITAR	Unidades de 300 ml	20	1,90 €	38,00 €	7,98 €	45,98 €
CUCHILLAS AFEITAR 2 HOJAS	Uds	1620	0,50 €	810,00 €	170,10 €	980,10 €
CORTAÚNAS	Uds	48	0,49 €	23,52 €	4,94 €	28,46 €
TAMPÓN ÍNTIMO MINI CON APLICADOR	Uds	180	0,21 €	37,80 €	7,94 €	45,74 €
TAMPÓN ÍNTIMO REGULAR CON APLICADOR	Uds	330	0,17 €	56,10 €	11,78 €	67,88 €
TAMPÓN ÍNTIMO SÚPER CON APLICADOR	Uds	360	0,22 €	79,20 €	16,63 €	95,83 €
PROTEGE SLIP NORMAL	Paquetes de 50 uds	48	2,17 €	104,16 €	21,87 €	126,03 €
COMPRESA DÍA ALAS PLEGADAS	Uds	1920	0,14 €	268,80 €	56,45 €	325,25 €
COMPRESA NOCHE ALAS PLEGADAS	Uds	900	0,29 €	261,00 €	54,81 €	315,81 €
COMPRESA NOCHE SIN ALAS	Uds	360	0,70 €	252,00 €	52,92 €	304,92 €
CAJA PAÑUELOS FACIALES TISSUE	Paquetes de 150 uds	72	1,10 €	79,20 €	16,63 €	95,83 €
CAJA BASTONCILLOS	Caja de 200 uds	3	0,66 €	1,98 €	0,42 €	2,40 €
CEPILLO DE PELO GRANDES	Uds	312	3,80 €	1.185,60 €	248,98 €	1.434,58 €
CEPILLO DE PELO MEDIANOS	Uds	212	3,30 €	699,60 €	146,92 €	846,52 €
PEINES GRANDES	Uds	220	1,60 €	352,00 €	73,92 €	425,92 €
PEINES MEDIANOS	Uds	130	1,20 €	156,00 €	32,76 €	188,76 €
PROTECTOR EMPAPADOR DE CAMA 80x180 CM.	Paquetes de 20 uds	70	19,00 €	1.330,00 €	279,30 €	1.609,30 €
PAÑAL DODOT RECÍEN NACIDO TALLA 1. 2-5 KG. 116 UDS	Paquetes de 116 uds	4	27,00 €	108,00 €	22,68 €	130,68 €
PAÑAL DODOT TALLA 1. 2-5 KG. 58 UDS	Paquetes de 58 uds	4	16,00 €	64,00 €	13,44 €	77,44 €
PAÑAL DODOT TALLA 2. 4-8 KG. 58 UDS	Paquetes de 58 uds	8	16,00 €	128,00 €	26,88 €	154,88 €
PAÑAL DODOT TALLA 3. 6-10 KG. 84 UDS	Paquetes de 84 uds	4	29,00 €	116,00 €	24,36 €	140,36 €
PAÑAL DODOT TALLA 4. 9-14 KG. 78 UDS	Paquetes de 78 uds	20	26,90 €	538,00 €	112,98 €	650,98 €
PAÑAL DODOT TALLA 5. 11-16 KG. 84 UDS	Paquetes de 84 uds	50	29,70 €	1.485,00 €	311,85 €	1.796,85 €
PAÑAL DODOT TALLA 6. 13-18 KG. 72 UDS	Paquetes de 72 uds	100	28,00 €	2.800,00 €	588,00 €	3.388,00 €
PAÑAL DODOT TALLA 6 EXTRA. 14-19 KG. 48 UDS	Paquetes de 48 uds	35	28,00 €	980,00 €	205,80 €	1.185,80 €
PAÑAL PARA BAÑO N 3-4 DE 7 A 15 KILOS. 10 UDS	Paquetes de 10 uds	4	19,16 €	76,64 €	16,09 €	92,73 €
PAÑAL PARA BAÑO N 5-6 DE 12 A 18 KILOS. 10 UDS	Paquetes de 10 uds	8	25,50 €	204,00 €	42,84 €	246,84 €
TOTALES				22.437,39 €	4.711,85 €	27.149,24 €

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PRECIO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y VALOR ESTIMADO.

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación de este contrato, para el periodo previsto de duración de 12 meses, asciende a CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (47.593,71 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA del 21% por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.994,68 €), resultando un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (57.588,39 €), IVA incluido, con el siguiente desglose de cada uno de los lotes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	TOTAL PBL (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	15.154,81 €	3.182,51 €	18.337,32 €
LOTE 2	10.001,51 €	2.100,32 €	12.101,83 €
LOTE 3	22.437,39 €	4.711,85 €	27.149,24 €
TOTAL	47.593,71 €	9.994,68 €	57.588,39 €

Anualidades (IVA incluido):

Año	LOTE	Importe	Partida Presupuestaria
2027 (12 meses) 01-12-2026 al 30-11-2027	1	18.337,32 €	1800030000 G/31E/22114/04 01
	2	12.101,83 €	
	3	27.149,24 €	

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Valor estimado del contrato: 57.112,45 euros.

	PBL (IVA EXCLUIDO)	POSIBLE MODIFICACIÓN DE HASTA EL 20% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	15.154,81 €	3.030,96 €	18.185,77 €
LOTE 2	10.001,51 €	2.000,30 €	12.001,81 €
LOTE 3	22.437,39 €	4.487,48 €	26.924,87 €
TOTAL	47.593,71 €	9.518,74 €	57.112,45 €

Método de cálculo:

En primer lugar aclarar que, en relación al cálculo del presupuesto base de licitación, el artículo 100.2 de la LCSP establece que éste “se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”, sin embargo, la Ley no distingue en función del tipo de contrato de que se trate.

A este respecto, y de acuerdo a doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, plasmada en resoluciones como la 84/2019, que establece que “no se considera que este desglose sea necesario en los contratos de suministro, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los bienes muebles a adquirir suelen tener en el mercado”, para la determinación del presupuesto base de licitación se han tomado los precios unitarios de cada uno de los artículos sin establecer el desglose de los mismos.

Se han agrupado las necesidades en los diferentes lotes. Los importes de estos se obtienen multiplicando las unidades necesarias por los importes unitarios de cada producto según los precios de mercado. Por la naturaleza de los productos objeto del contrato todos los costes son directos, sin existir indirectos ni otros gastos eventuales.

De acuerdo con el punto primero del artículo 101 de la LCSP, en el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará como valor estimado de los contratos el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones. También deberá tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual.

Además, según el punto décimo del artículo 101, dado que el presente contrato de suministro tiene un carácter de periodicidad, también se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado, el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

En virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, se trata de un contrato de suministro con presupuesto limitativo, en el cual el empresario se obliga a entregar unos bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que las cantidades totales se definan con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación contractual. A tales efectos, se prevé la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. Esta causa de modificación podrá afectar como máximo a un porcentaje del 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido.

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

En base al art. 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato. Se ha tomado como referencia para el cálculo aproximado de las unidades el consumo realizado durante el último año en el Centro. Para ello se han consultado las facturas disponibles en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía (G.I.R.O.) de las compras realizadas a lo largo del ejercicio anterior de productos de limpieza general, de lavado de ropa y vajilla y de higiene y aseo personal, comparando los precios que establecían los diferentes proveedores y calculando así el presupuesto base de licitación. Algunas de las facturas consultadas se reflejan en los siguientes documentos contables: CONT 2025 122224536; CONT 2025 121948929; CONT 2025 121192715; CONT 2025 120560258.

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con respecto al precio unitario de los productos, se consideran precios ajustados a mercado. Se ha comprobado que son los precios vigentes en el mercado en el momento de elaboración de este pliego.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número estimado de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades reales existentes en el periodo de duración del contrato.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando dos criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se han elegido los siguientes criterios de adjudicación, al considerar que guardan una relación más directa con el objeto del mismo. La máxima puntuación será de 100 puntos, repartidos de la siguiente forma:

1. Proposición económica: Máximo 80 puntos.

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros).

Max= Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB= Oferta Más Baja (en euros).

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

2. Mejora del plazo de entrega sobre el señalado en el PPT, (donde aparece que el plazo máximo de entrega serán 72 horas): Máximo 20 puntos.

Plazo máximo en que el adjudicatario se compromete a entregar, libre de todo gasto, los productos que le sean solicitados en los almacenes o dependencias del Centro que le sean indicados:

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo	20 puntos
Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 24 horas desde el encargo	15 puntos
Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 36 horas desde el encargo	7 puntos
Entrega de los productos requeridos a las 72 horas desde el encargo	0 puntos

8. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería es competente para contratar el servicio de limpieza en las dependencias de los Centros de Participación Activa que tiene adscritos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 15, de 27 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades que le han sido conferidas por Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 18 de febrero de 2025 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero).

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido artículo 202 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de tipo ambiental:

- Los productos ofertados deberán ser de bajo impacto medioambiental debiendo cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Para ello las características y composición de los productos químicos e higiénicos empleados deberán cumplir con las prescripciones del PPT.

- Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. La empresa adjudicataria deberá entregar trimestralmente una certificación que acredite el cumplimiento de esta condición especial.

- La entrega de suministros se realizará en la medida de lo posible sin embalajes. De no ser esto posible, la adjudicataria será la encargada de su retirada, salvo que la persona encargada de la recepción del suministro considere que el embalaje es necesario para la conservación del producto suministrado.

No se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La empresa adjudicataria deberá justificar la existencia de un Seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del suministro, con un capital mínimo asegurado igual a la cantidad del importe del lote o lotes adjudicados (IVA incluido).

DENOMINACIÓN DEL LOTE	SEGURO RC
Suministro de productos de limpieza general.	18.337,32 €
Suministro de productos de lavado de ropa y vajilla.	12.101,83 €
Suministro de productos de higiene y aseo personal.	27.149,24 €

11. REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS.

Las personas que ha participado efectivamente en la redacción de los pliegos técnicos ha sido el equipo técnico del Centro de Protección de Menores “Indalo”.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE
PROTECCIÓN DE MENORES “INDALO”.

Fdo. Francisca De Asís González Moreno.

FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ MORENO		11/08/2026 13:25:42	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9zJK7UW7gV299oz5w14M2uCrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	